

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Lunes 28 de Marzo de 2005*

*Nº 17.097*

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848  TIRADA 350 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 100,00	
• Semestral .....	\$ 65,00	
• Trimestral .....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Via E-mail .....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año .....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00	
• Separata .....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.H.A. y O.P. N° 533 del 09/03/05 - Modifica Art. 95 del Dec. N° 1448/96 según texto del Dec. N° 1658/96 .....	1414
M.P.E. N° 534 del 09/03/05 - Venta de inmueble de la Provincia de Salta ubicado en el Dpto. La Caldera a la firma Proyecto I S.A. ....	1414

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 522 del 09/03/05 - Modificatoria situación de revista de personal de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social .....	1415
S.G.G. N° 523 del 09/03/05 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96 .....	1416
S.G.G. N° 524 del 09/03/05 - Modificatoria de situación de revista de profesional .....	1416
S.G.G. N° 525 del 09/03/05 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96 .....	1416
S.G.G. N° 526 del 09/03/05 - Designación: cargo de Auditor Interno de la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría de Acción Social .....	1416
S.G.G. N° 527 del 09/03/05 - Reubicación de personal .....	1417
S.G.G. N° 528 del 09/03/05 - Modificatoria de designación de profesional .....	1417
S.G.G. N° 529 del 09/03/05 - Designación de profesional - Dcto. N° 1178/96 .....	1417
S.G.G. N° 530 del 09/03/05 - Modificatoria de denominación de cargo. Dcto. N° 283/03 .....	1417
S.G.G. N° 531 del 09/03/05 - Deja sin efecto designación de profesional .....	1418
S.G.G. N° 532 del 09/03/05 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96 .....	1418

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 50 D del 03/03/05 - Retiro Transitorio por Invalidez .....	1418
M.S.P. N° 51 D del 03/03/05 - Aceptación de renuncia .....	1418
M.S.P. N° 52 D del 03/03/05 - Beneficio Jubilatorio .....	1419
M.S.P. N° 53 D del 03/03/05 - Aceptación de renuncia .....	1419
M.S.P. N° 54 D del 03/03/05 - Retiro Transitorio por Invalidez .....	1419
M.S.P. N° 55 D del 03/03/05 - Beneficio Jubilatorio .....	1419
M.S.P. N° 56 D del 03/03/05 - Beneficio Jubilatorio .....	1420
M.S.P. N° 57 D del 03/03/05 - Beneficio Jubilatorio .....	1420
M.G.J. N° 58 D del 03/03/05 - Rectifica parcialmente Decreto N° 355/05 .....	1420
M.P.E. N° 59 D del 03/03/05 - Aceptación de renuncia .....	1420

### EDICTOS DE MINA

N° 6509 - Claudia I - Expte. N° 17.905 .....	1420
N° 6498 - Cyntia Inés - Expte. N° 17.975 .....	1421

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 6826 - Dirección Nacional de Vialidad N° 44/05 .....	1421
N° 6825 - Dirección Nacional de Vialidad N° 43/05 .....	1422

**CONCURSOS DE PRECIOS**

Pág.

Nº 6858 - Secretaría de Obras Públicas Nº 15/05 .....	1422
Nº 6845 - Ministerio de Educación Nº 01/05 .....	1423
Nº 6840 - Ministerio de Salud Pública Nº 06/05 .....	1423
Nº 6839 - Ministerio de Educación Nº 05/05 .....	1423
Nº 6837 - H.P.G.D. San Bernardo Nº 09 .....	1424

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Nº 6789 - IPV Humberto Maciel y María Cristina Olocco (c/Res. 661) .....	1424
--	------

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

Nº 6857 - Finca San Felipe del Típal S.A. - Expte. Nº 34-150.463/88 Cde. ....	1425
Nº 6786 - José M. Cano e Hijos S.A. - Expte. Nº 34-5.143/04 y otros .....	1425

**Sección JUDICIAL****SENTENCIA**

Nº 6855 - Orangel Valentín Vega - Causa Nº 17.595/4 .....	1426
---	------

**SUCESORIOS**

Nº 6854 - Battagliola, Nelva Ana - Expte. Nº 109.799/04 .....	1426
Nº 6853 - Valdéz, Martha Amalia - Expte. Nº 110.589/04 .....	1426
Nº 6849 - Chocala, Avelino - Expte. Nº 2-098.599/04 .....	1427
Nº 6847 - Choque, María Ester - Expte. Nº 2-81.597/03 .....	1427
Nº 6843 - Esperanza Llimos de Liendro, Ricardo Liendro y Rumilda Esther Ramos - Expte. Nº 101.157/04 .....	1427
Nº 6842 - Rivas, Flabio Ernesto - Expte. Nº 106.156/04 .....	1427
Nº 6841 - Evangelista, Sergio Daniel - Expte. Nº E.C.2 16.299/04 .....	1427
Nº 6836 - Pezzini, Luis Timoteo - Expte. Nº 1-17.771/01 .....	1428
Nº 6824 - Marien Nagle Jalil y/o Jalil Marien - Expte. Nº B-84.077/96 .....	1428
Nº 6821 - Tudela, Máxima - Expte. Nº 107.191/04 .....	1428
Nº 6813 - Politti, Juan Carlos y Carrizo, Olga Elvira - Expte. Nº 106.496/04 .....	1428
Nº 6811 - Suárez, Esteban - Cardozo, Fidela - Expte. Nº 97.877/04 .....	1428
Nº 6807 - Montes, Miguel - Expte. Nº 14.115/04 .....	1429
Nº 6799 - Arcaí, Isabel - Expte. Nº 003.723/04 .....	1429
Nº 6794 - Aráoz, Asunción y Nai, Enrique Luis - Expte. Nº 104.937/04 .....	1429
Nº 6790 - Suares, José Julián - Expte. Nº 041.839/02 .....	1429
Nº 6787 - Viveros, Evaristo Florencio - Expte. Nº 1-99.668/04 .....	1429

**REMATES JUDICIALES**

Nº 6852 - Por Héctor Alberto Percello - Juicio Expte. Nº 034.211/01 .....	1430
Nº 6851 - Por Federico W. Zelarayán - Juicio Expte. Nº 2C-060.133/00 .....	1430
Nº 6781 - Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. Nº C-43.065/99 .....	1431

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 6848 - Francisca Susana Rodríguez y Clara Isasmendi de Solá Torino - Expte. Nº 078.117/03 .....	1431
--	------

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

Pág.

Nº 6859 - EMAI S.R.L. - Expte. Nº 14.602/04 .....	1432
Nº 6757 - Arias, Francisco Reinaldo - Expte. Nº 112.006/04 .....	1432

**EDICTOS DE QUIEBRA**

Nº 6823 - Palacios, José Luis - Fenoglio de Palacios, Beatriz Leonor - Expte. Nº 69.433/3 .....	1433
Nº 6810 - Acosta, Alicia - Expte. Nº 68.867/03 .....	1433
Nº 6809 - Díaz, Pedro Salomón - Expte. Nº 81.603/03 .....	1433
Nº 6808 - ASSARA S.R.L. Serie S.R.L. - Expte. Nº 2.096/00 .....	1434
Nº 6778 - Arangio, Angel Roberto - Expte. Nº 83.370/3 .....	1434
Nº 6772 - BACOM S.R.L. - Expte. Nº 110.807/04 .....	1434

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 6856 - Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/Dreer, Daniel Oscar - Expte. Nº 90.315/04 .....	1435
Nº 6806 - Chávez, Yrma Yolanda .....	1435
Nº 6782 - D.G.R. c/Romano, Quintín - Expte. Nº 1C-15.014/98 .....	1435
Nº 5800 - Abregú, Elsa Mercedes - Expte. Nº 43.426/04 .....	1435

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 6838 - Regis Hughes Gilbert Legrand .....	1436
--	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 6846 - Club El Círculo, para el día 17/04/05 .....	1436
Nº 6844 - Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios Nacionales y Afines, para el día 15/04/05 .....	1436
Nº 6802 - Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación, para el día 25/04/05 .....	1437

**AVISO GENERAL**

Nº 6850 - Partido Renovador de Salta .....	1437
--	------

**FE DE ERRATA**

Nº 6860 - De la Edición Nº 17.096 de fecha 23/03/05 .....	1438
---	------

**RECAUDACION**

Nº 6861 - Del día 23/03/05 .....	1438
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 9 de Marzo de 2005

DECRETO N° 533

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO la Ley N° 6.838 del Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96, modificado a su vez mediante el Decreto N° 1658/96; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado mediante Decreto N° 1658/96, en su artículo 95, inc. c) dispone que la entidad contratante podrá concertar con el cocontratante modificaciones hasta un tope que, en forma total y acumulativa, no supere en más o en menos el treinta por ciento (30%) del monto total del contrato original. El Poder Ejecutivo podrá autorizar una modificación superior fundadas en razones de oportunidad, mérito o conveniencia;

Que en la etapa de ejecución de los contratos de obras públicas se verifican necesidades de ampliaciones de las prestaciones que si bien exceden el porcentaje del 30% mencionado, contienen montos que por su cuantía no resultan convenientes de ser sometidos a un procedimiento complejo para su aprobación, evitando así dilatar el trámite ante los organismos públicos implicados y posibilitando cumplir con los plazos de ejecución previstos para cada obra;

Que en consecuencia resulta conveniente adecuar el inc. c) del artículo 95 del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado a su vez mediante Decreto N° 1658/96, con el objeto de otorgar mayor celeridad y continuidad a la ejecución de los contratos de obras públicas;

Por ello, en ejercicio de la potestad reglamentaria prevista en el artículo 141 inc. 3) de la Constitución Provincial;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase el Artículo 95 del Decreto N° 1.448/96, según texto del Decreto N° 1658/96, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 95.- (Art. 83 Ley 6.838)

Toda modificación que no estuviere expresamente prevista en los pliegos de condiciones particulares o documentación que haga sus veces, se regirá por los principios establecidos en el Título I, Capítulo V de la Ley 6838 y su reglamentación.

En los supuestos en que las modificaciones contractuales superen los límites previstos en el artículo 83 de la Ley 6838, deberán resolverse conforme los siguientes principios:

a) Acreditación por parte de la entidad contratante de la necesidad de tales modificaciones;

b) La entidad contratante bajo su exclusiva responsabilidad y con alcance en lo establecido en el artículo 5° de la Constitución Provincial, podrá autorizar la ampliación o modificación del contrato original;

c) La entidad contratante podrá ordenar y/o concertar con el cocontratante modificaciones hasta un tope que, en forma total y acumulativa no supere en más o en menos el treinta por ciento (30 %) del monto total del contrato original. Cuando los montos de las modificaciones superen este tope, su aprobación podrá disponerse mediante resolución del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas o su reemplazante legal hasta el equivalente a 7.500 jornales básicos sin cargas sociales correspondientes a la categoría de peón ayudante del Convenio Colectivo de la Construcción o de aquel que lo reemplace. El Poder Ejecutivo podrá autorizar una modificación superior al último tope mencionado fundada en razones de oportunidad, mérito o conveniencia.”

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Yarade - David**

Salta, 9 de Marzo de 2005

DECRETO N° 534

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 16-15.072/04 Rte. 1 y 2 y Rte.; 090-15.300/04 Rte. 1

VISTO la Ley N° 7268, mediante la cual se autoriza la transferencia en venta del inmueble Matrícula N° 3337 del Departamento La Caldera de propiedad de la Provincia de Salta a favor de "Proyecto I S.A."; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mencionado proyecto se implementa la construcción del complejo hotelero "Hotel La Caldera" en adyacencias del Dique Campo Alegre;

Que la Secretaría de la Gobernación de Turismo ha declarado, mediante Resolución N° 62/01, de interés turístico el proyecto antes mencionado;

Que por su parte, la Municipalidad de La Caldera, mediante Ordenanza N° 339/01, ha otorgado factibilidad para su ejecución, aprobando el anteproyecto de construcción;

Que a fs. 184 del expediente administrativo del encabezado, obra Certificado de Aptitud Ambiental, y que, finalmente, mediante Decreto N° 138/05 se expide el "Título de Concesión" del uso de las aguas públicas que prevén los arts. 31, 32 y concordantes de la Ley 7017;

Que cumplidos los extremos legales, procede la autorización a que Escribanía de Gobierno realice los trámites pertinentes para la transferencia del dominio a favor de "Proyecto I S.A." sobre la base del precio establecido a fs. 36 de las actuaciones administrativas, por la Dirección General de Inmuebles;

Que igualmente, por Escribanía de Gobierno, corresponde dejar establecido en la escritura traslativa del dominio, que la venta se encuentra sujeta a la condición resolutoria de cumplimiento del emprendimiento en el término propuesto y de acuerdo a la Memoria Técnica Descriptiva obrante como Anexo de la Ley N° 7268;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Dispónese que Escribanía de Gobierno formalice la venta del inmueble propiedad de la Provincia de Salta identificado como Matrícula N° 3337 del Departamento La Caldera a la firma "Proyecto I S.A." por el precio establecido por la Direc-

ción General de Inmuebles de Pesos Ciento Ocho Mil (\$ 108.000), dejándose establecido en la escritura traslativa del dominio, que la venta se encuentra sujeta a la condición resolutoria de cumplimiento del emprendimiento en el término propuesto y de acuerdo a la Memoria Técnica Descriptiva obrante como Anexo de la Ley N° 7268.

Art. 2° - La formalización de la respectiva escritura queda exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 3° - Ordénase a la Dirección General de Inmuebles la inscripción en los registros inmobiliarios de lo dispuesto precedentemente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Camacho - David**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social - Decreto N° 522 - 09/03/2005**

Artículo 1° - Con vigencia al 15 de diciembre de 2004, modifícase la situación de revista del personal que seguidamente se consigna, dependiente de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, designado en el marco del artículo 30 del decreto N° 1178/96:

Anita Estela González

- D.N.I. N° 17.580.789, designada por decreto N° 281/03, modificado por su similar N° 2545/04. De Agrupamiento A, Subgrupo 2, Nivel 5, F. J. I a Agrupamiento T, Subgrupo 3, Nivel 6, F. J. I.

Federico Alesanco Toffoli

- D.N.I. N° 21.310.577, designado por decreto N° 281/03. De Agrupamiento P, Subgrupo 2, Nivel

1, F. J. II a Agrupamiento P, Subgrupo 2, Nivel 6, F. J. I.

Nelida Heredia Tala

- D.N.I. N° 22.299.317, designada por decreto N° 281/03. De Agrupamiento A, Subgrupo 2, Nivel 2, Función Jerárquica IV a Agrupamiento A, Subgrupo 2, Nivel 2, F. J. III.

Ramerio Abraham Sandoval

- D.N.I. N° 14.709.341, designado por decreto N° 491/04, De Agrupamiento A, Subgrupo 2, Nivel 6 a Agrupamiento A, Subgrupo 2, Nivel 6, F. J. VII.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente al Gabinete Social - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social.

ROMERO - David

**Secretaría de la Gobernación - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social - Decreto N° 523 - 09/03/2005**

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente, designase a la señorita Marina del Valle Guanca - D.N.I. N° 26.627.417 en el cargo de Administrativo (N° de Orden 13) dependiente de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 5 - Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente al Gabinete Social - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social.

ROMERO - David

**Secretaría de la Gobernación - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social - Decreto N° 524 - 09/03/2005 - Expediente N° 25.011/05 - código 261**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de febrero del 2005, modifícase la situación de revista de la Licenciada María Victoria López - D.N.I. N° 5.677.247, personal de

planta permanente, dependiente de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, de Agrupamiento P, Subgrupo 2 - Nivel 6 - Función Jerárquica V a Agrupamiento P, Subgrupo 2, Nivel 6 - Función Jerárquica III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente al Gabinete Social - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social.

ROMERO - David

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social - Decreto N° 525 - 09/03/2005 - Expediente N° 24.961/05 - código 261**

Artículo 1° - A partir del 1° de febrero de 2005, designase a la señora Julia Pamela del Milagro Frissia - D.N.I. N° 18.628.856 en el cargo de Administrativo Intermedio (N° de Orden 9) dependiente de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción social, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 6, F.J. VII.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente al Gabinete Social - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social.

ROMERO - David

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de Acción Social - Decreto N° 526 - 09/03/2005**

Artículo 1° - Designase al Cr. Hernando Barbito, D.N.I. N° 12.220.868, en el cargo de Auditor Interno (N° de Orden 107) de la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría de Acción Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones con una remuneración equivalente a cargo político nivel 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 03 - Gabinete Social - Secretaría de Acción Social.

ROMERO - David



**Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de los Mayores – Decreto N° 527 – 09/03/2005 – Expediente N° 274-007.065/05**

Artículo 1º - Modificase la denominación del cargo de Profesional Asistente (Nº de Orden 23) de la División Legajos y Liquidaciones de la Secretaría de los Mayores, correspondiendo un cargo de Supervisor Profesional – Función Jerárquica II.

Art. 2º - Reubicase al Lic. Rubén Alberto Aun – DNI N° 12.562.259 en el cargo de Supervisor Profesional (Nº de Orden 23) de la División Legajos y Liquidaciones de la Secretaría de los Mayores, con una ubicación escalafonaria de planta permanente correspondiente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 5 – Función Jerárquica II, en las condiciones previstas en el Artículo 29 del Decreto N° 1178/96, a partir de la notificación del presente.

Art. 3º - Reubicase a la Dra. Ayeisha Villa González – DNI N° 11.841.143 en el cargo de Jefe de Subprograma Control de Gestión (Nº de Orden 54) de la Secretaría de los Mayores, con una ubicación escalafonaria de planta permanente correspondiente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 4 – Función Jerárquica I, en las condiciones previstas en el Artículo 29 del Decreto N° 1178/96, a partir de la notificación del presente.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 03 – Gabinete Social – Secretaría de los Mayores.

**ROMERO – David**

---

**Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de los Mayores – Decreto N° 528 – 09/03/2005 – Expediente N° 274-007.232/05**

Artículo 1º - Modificase la Ubicación Escalafonaria del cargo de Jefe de Subprograma Contable (Nº de Orden 39) de la Secretaría de los Mayores, correspondiendo el agrupamiento técnico - Función Jerárquica III.

Art. 2º - Modificase la designación del Cr. Gabriel Héctor Rueda - DNI N° 8.459.189, correspondiendo la misma en el cargo Técnico (Nº de Orden 27) de la División Legajos y Liquidaciones de la Secretaría de los Mayores, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 – Nivel 5 – Función Jerárquica I, en las condiciones previstas en el Artículo

30 del Decreto N° 1178/96, a partir de la notificación del presente.

Art. 3º - Reubicase a la Sra. Magdalena Colayago – DNI N° 11.841.143 en el cargo de Jefe de Subprograma Contable (Nº de Orden 39) de la Secretaría de los Mayores, con una ubicación escalafonaria de planta permanente correspondiente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Nivel 4 – Función Jerárquica III, en las condiciones previstas en el Artículo 29 del Decreto N° 1178/96, a partir de la notificación del presente.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 03 – Gabinete Social – Secretaría de los Mayores.

**ROMERO – David**

---

**Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Niñez y de la Familia – Decreto N° 529 – 09/03/2005 – Expediente N° 153-1.417/05**

Artículo 1º - Con vigencia al 03 de enero del 2005, déjase sin efecto la designación transitoria de la Licenciada Angela Cecilia Sánchez, D.N.I. n° 17.196.730, dispuesta por decreto N° 153/04.

Art. 2º - Designase a la Licenciada en Psicología Ana Josefina Raposo, DNI n° 24.875.007, en el cargo de Profesional Asistente – Decreto 283/03, de la División Instituto “Rosa Niño de Isasmendi”, dependiente del Subprograma Hogares e Institutos de Niños y Adolescentes de la Dirección General de la Niñez y de la Familia de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Nivel 2, a partir del 10 de Enero del 2005, de conformidad con las disposiciones del artículo 30 del decreto N° 1178/96.

Art. 3º - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1º, será imputada en la cuenta n° 033320010100 U.O. 01, Cuenta Objeto 411211, Personal Temporario del presupuesto 2005.

**ROMERO – David**

---

**Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Niñez y de la Familia – Decreto N° 530 – 09/03/2005 – Expediente N° 153-914/04**

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de enero del 2005, modifícase la denominación del cargo (Nº de Orden 33), del decreto nº 283/03, de Administrativo, del Subprograma Contable de la Dirección General Administrativa Contable, de la Secretaría de la Niñez y de la Familia y su respectiva ubicación escalafonaria, correspondiendo la denominación de Técnico, manteniendo su cobertura por parte de la Señora Nelda del Carmen Amaya, D.N.I. nº 14.303.187.

Art. 2º - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1º, ha sido imputado en la cuenta nº 033320010100.411111 - Personal Permanente, del Presupuesto vigente.

ROMERO - David

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Niñez y de la Familia - Decreto Nº 531 - 09/03/2005 - Expediente Nº 153-1.478/05 (corresponde 1) y 1.517/05 (fotocopia)**

Artículo 1º - Con vigencia al 08 de febrero del 2005, déjase sin efecto la designación del licenciado Francisco Gilabert Moya, D.N.I. nº 22.554.970, dispuesta por decreto nº 1310/04.

Art. 2º - Con vigencia al 08 de febrero del 2005, designase al Licenciado Francisco Gilabert Moya, D.N.I. nº 22.554.970, en el cargo vacante de Auditor Interno - Nº de Orden 305 - Decreto 283/03, Fuera de Escalafón de la Unidad de Sindicatura Interna (U.S.I.), dependiente de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, con una remuneración equivalente al cargo político nivel 2.

Art. 3º - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1º, será imputada en la cuenta nº 033320010100.411111.1000, Personal Temporario, del presupuesto vigente.

ROMERO - David

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Niñez y de la Familia - Decreto Nº 532 - 09/03/2005 - Expediente Nº 153-1.433/04**

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de enero del 2005, designase a la señora Claudia Mónica Rodríguez, D.N.I.

nº 26.729.759, en el cargo nº de Orden 25, Técnico, de la Dirección General Administrativa Contable - Secretaría de la Niñez y de la Familia, con una remuneración equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, nivel 6, Función Jerárquica II, de conformidad con las disposiciones del artículo 30 del decreto nº 1178/96, con retención de su cargo de planta permanente en la Secretaría de la Niñez y de la Familia.

Art. 2º - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1º, será imputada en la cuenta nº 033320010100 U.O. 01, Cuenta Objeto 411211, Personal Temporario del presupuesto vigente.

ROMERO - David

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 50 D - 03/03/2005 - Expediente Nº 5.461/04 - Cód. 133**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 1º de Octubre de 2004, la renuncia presentada por la señora Mary Esther Fixter, DNI Nº 3.593.997, personal perteneciente a la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital - Ministerio de Salud Pública según Decreto Nº 1742/02, al Cargo Nº de orden 25.3, Auxiliar Administrativo - Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 1 - Nivel 5, condicionada a la revocación o confirmación del Retiro Transitorio por Invalidez, conforme lo resuelva Nación AFJP.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ubeira

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 51 D - 03/03/2005 - Expediente Nro. 24.478/04 - Cód. 89**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia 01 de Noviembre de 2004, la renuncia por razones particulares presentada por el señor Gabriel Gustavo Colque, D.N.I. Nro. 17.175.926, personal de Planta Permanente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" al cargo previsto en Decreto Nro. 3602/99: Nro. de Orden 474 - Enfermero - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 2 - Nivel 3.

Art. 2º - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro se pudieran interponer ante la omisión por parte del agente de la realización del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nro. 2222/94.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" y Programa Personal de este Ministerio.

**Ubeira**

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 52 D - 03/03/2005 - Expediente Nro. 02.953/04 - Cód. 182**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 06 de Diciembre de 2004, la renuncia presentada por la señora Nilda Burela, D.N.I. Nro. 4.792.360, personal de Planta Permanente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes al cargo Nro. de orden 172 - Secuencia 215 - Auxiliar de Enfermería - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 1 - Nivel 6, para acogerse al beneficio Jubilatorio acordado por Resolución RNTE Nro. 3977 de fecha 30 de Septiembre de 2004 de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

**Ubeira**

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 53 D - 03/03/2005 - Expediente Nro. 24.519/05 - Cód. 89**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia 04 de Enero de 2005, la renuncia por razones particulares presentada por la Lic. Carolina Elena Durand Sosa, D.N.I. Nro. 17.581.950 al cargo Nro. de orden 153 - Sección 179 - Nutricionista - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 1, previsto en Decreto Nro. 3602/99 - Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" y desempeñado como Personal Temporario, según Decreto Nro. 1857/03.

Art. 2º - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro

se pudieran interponer ante la omisión por parte de la agente de la realización del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nro. 2222/94.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" y Programa Personal de este Ministerio.

**Ubeira**

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 54 D - 03/03/2005 - Expediente Nro. 24.550/05 - Cód. 89**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Diciembre de 2004, la renuncia presentada por la Dra. Mirta Susana Arancibia, D.N.I. Nro. 12.790.311, cargo Nro. de Orden 368 - Bioquímico - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 3, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", según Decreto Nro. 3602/99, para acogerse al beneficio del Retiro Transitorio por Invalidez, comunicado con fecha 3 de Junio de 2004, por la A.F.J.P. Arauca Bit.

Art. 2º - Condicionar la presente renuncia a la revocación o confirmación del retiro transitorio por invalidez, conforme lo resuelva la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, fundada en el Dictamen médico que oportunamente emita la Comisión Médica Central, conforme el Artículo 50 de la Ley 24241.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" y Programa Personal de este Ministerio.

**Ubeira**

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 55 D - 03/03/2005 - Expediente Nro. 1.030/04 - Cód. 180**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia 12 de Agosto de 2004, la renuncia presentada por la señora María Olga Juárez, D.N.I. Nro. 4.770.866, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto Nro. 1034/96 del Hospital "Del Carmen" de Metán en el cargo Nro. de Orden 163 - Secuencia 194 - Personal de Servicios - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Nivel 6, para acogerse al Beneficio

Jubilatorio, acordado a través de Resolución de fecha 20 de Mayo de 2004 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Metán.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital "Del Carmen" y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ubeira

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 56 D - 03/03/2005 - Expediente Nro. 02.844/04 - Cód. 182**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 10 de Agosto de 2004, la renuncia presentada por el señor Feliciano Valdéz, D.N.I. Nro. 7.073.163, personal de Planta Permanente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes al cargo Nro. de orden 459 - Secuencia 523 - Peón de Patio - Agrupamiento Mantenimiento y servicios Generales - Subgrupo 1 - Nivel 6, para acogerse al beneficio Jubilatorio acordado por Resolución RNTE Nro. 2403 de fecha 10 de Junio de 2004 de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ubeira

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 57 D - 03/03/2005 - Expediente Nro. 00551/04 - Cód. 178**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 2 de Agosto de 2004, la renuncia presentada por la señora Lucía Evarista Fria, D.N.I. Nro. 6.643.038, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto Nro. 1034/96 del Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal - cargo Nro. de Orden 66 - Secuencia 77 - Cocinera - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Nivel 6, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución Nro. 13164/04 de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Art. 2º - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer la agente, en virtud de la omisión de

presentación del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nro. 2222/94.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ubeira

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución Nº 58 D - 03/03/2005**

Artículo 1º - Rectificar parcialmente el Art. 1º del Decreto nº 355 de fecha 11 de enero de 2005, dejando aclarado que el número correcto del Documento Nacional de Identidad del Dr. Walter Fernando Mioni, es el Nº 22.455.068.

Salum - Medina

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución Nº 59 D - 03/03/2005 - Expediente Nº 136-18.703/04**

Artículo 1º - Aceptar la renuncia presentada por el Dr. José Antonio Salfity, D.N.I. Nº 8.162.206 como Asesor ad-honorem del Ministerio de la Producción y el Empleo y de la Secretaría de Minería y Recursos Energéticos y como Representante Titular de la Provincia de Salta ante la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI), a partir de la fecha de su notificación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Brizuela

## EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 6.509

F. Nº 156.466

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez, en Expte. Nº 17.905, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, hierro y oro, ubicado en el Departamento

mento: Los Andes, lugar: Taca Taca Norte, denominada: Claudia I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

X	Y
7332097.9700	2646059.5300
7334790.3800	2652483.1300
7328852.8100	2652483.1300
7328852.8100	2646059.5200

P.M.D.: X= 7332057.4100 Y= 2648433.9400 - Cerrando la superficie registrada 2949 Has. 3108 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 04, 14 y 28/03/2005

O.P. Nº 6.498

F. Nº 156.440

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Juan Manuel Medina, en Expte. Nº 17.975, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio, ubicado en el Departamento: Los Andes, lugar: Salar de Río Grande, denominada: Cynthia Inés, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

X	Y
7223489.8000	2585557.6200
7222116.3700	2585557.6200
7222116.3700	2585047.6200
7223289.1900	2585047.6200
7223295.8000	2583967.3100
7223549.4900	2583969.1100
7223552.2700	2584767.1500
7223740.0500	2584768.1100
7223739.4500	2584877.5300
7223494.1400	2584876.1500

P.M.D.: X= 7223254.1600 Y= 2585191.4300 - Cerrando la superficie registrada 100 Has. Los terrenos

afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 04, 14 y 28/03/2005

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. Nº 6.826

F. Nº 157.012

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. 646 del 16 de enero de 2005:

La Dirección Nacional de Vialidad (DNV), que ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7242 AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales, invita a Empresas de los Países miembros del B.I.R.F. a presentar ofertas para las obras que se detallan.

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF"

Licitación Nº 44/05

Malla: 431

Ruta Nacional Nº 34 - Provincia de Sgo. del Estero - Salta y Tucumán

Tramo: La Banda - Rosario de la Frontera

Longitud: 284,08 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento

Plazo de Obra: 60 meses

Valor del Pliego: \$ 1.500,00

Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas: 6 de Mayo de 2005 - Hora: 9:00, en Av. Julio A. Roca 734/38,

(1067) Capital Federal, Planta baja (Salón de actos) - D.N.V.

Apertura de Ofertas: Se realizará el 6 de Mayo de 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las 9:00 hs., en el siguiente orden: Malla - 209 C, 212, 230, 305, 330, 401 B, 431, 437, 441 y 504 en el lugar arriba indicado

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Sub-Gerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/38, (1067) Capital Federal, 3º Piso - D.N.V.

**Lic. Martha Melo**

Jefe División Licitaciones y Compras

Imp. \$ 375,00 e) 23/03 al 14/04/2005

O.P. N° 6.825

F. N° 157.012

### Presidencia de la Nación

#### Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. 646 del 16 de enero de 2005.

La Dirección Nacional de Vialidad (DNV), que ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7242 AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales, invita a Empresas de los Países miembros del B.I.R.F. a presentar ofertas para la obra que se detalla.

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF"

Licitación N° 43/05

Malla: 401 B

Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta

Tramo: El Aybal - Campo Quijano

Ruta Nacional N° 68 - Provincia de Salta

Tramo: Talapampa - Río Ancho (Puente)

Longitud: 105,39 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento

Plazo de Obra: 60 meses

Valor del Pliego: \$ 1.500,00

Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas: 6 de Mayo de 2005 - Hora: 9:00, en Av. Julio A. Roca 734/38, (1067) Capital Federal, Planta baja (Salón de actos) - D.N.V.

Apertura de Ofertas: Se realizará el 6 de Mayo de 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las 9:00 hs., en el siguiente orden: Malla - 209 C, 212, 230, 305, 330, 401 B, 431, 437, 441 y 504 en el lugar arriba indicado

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Sub-Gerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/38, (1067) Capital Federal, 3º Piso - D.N.V.

**Lic. Martha Melo**

Jefe División Licitaciones y Compras

Imp. \$ 375,00 e) 23/03 al 14/04/2005

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 6.858

F. N° 157.052

Secretaría de Obras Públicas

Concurso de Precios N° 15/05

Obra: "Refacción Edificio Calle Mitre N° 1017 para la instalación de un sistema de gestión de emergencias"

Localidad: Salta

Departamento: Capital

Sistema de Ejecución: Concurso de Precios

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: Martes 12 de Abril de 2.005 - Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 45 (cuarenta y cinco) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 248.057,36 (Pesos Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Cincuenta y Siete con 36/100)

Precio del Legajo: \$ 250,00 (Pesos doscientos cincuenta)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días Miércoles 30 de Marzo y Viernes 1 de Abril de 2.005 hasta Horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas

**Aroldo Tonini**  
Subsecretario de Obras Públicas

Imp. \$ 25,00 e) 28/03/2005

C.P. N° 6.845 F. N° 157.038

### Ministerio de Educación

El Ministerio de Educación de la Provincia de Salta convoca a:

Concurso de Precios N° 01/05

Resolución S.G.A. N° 08/05 - Expte. N°: 159-81.770/05

Fecha de Apertura: 13-04-05 Horas: 11,00

Lugar de Apertura: Dirección Gral. de Administración - sito en Lavalle N° 550 - Salta

Para la Adquisición: Impresiones de Títulos y Certificados Varios

Disposición N° 4: Unidad Central de Contrataciones: "Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C."

Consultas y Muestras: Dpto. Contrataciones - sito en Lavalle N° 550 - Salta - en el horario de 8,30 a 13,30 Hrs. - Teléfono N° 0387-4214408

Pliego: Se podrá adquirir en Dpto. Financiero - sito en Lavalle N° 550 - Salta - en el horario de 8,30 a 13,30 Hrs. A partir del día 30-03-05 hasta el 13-04-05 inclusive

Monto Oficial: \$ 22.500,00.-

Valor del Pliego: \$ 22,00.-

**Lic. Cristian Alderete**  
a/c Dpto. Contrataciones

Imp. \$ 25,00 e) 28/03/2005

O.P. N° 6.840

F. N° 157.029

### Gobierno de la Provincia de Salta

#### Ministerio de Salud Pública

Coordinación Gestión Económica Administrativa

Programa Compras y Patrimonio

Concurso de Precios N° 06/05

Adquisición: Impresión Folletos

Destino: Area Materno e Infancia

Fecha de Apertura: 04.04.05 - Horas 10:30

Lugar de Apertura: Programa de Compras y Patrimonio - Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/N° - Block 2 Planta Alta - Salta - Capital.

Pliegos Sin Cargo

**C.P.N. Silvia Edith Ayón**  
Jefe Prog. Compras - Patrimonio  
Coord. Gestión Econ. Administ.

Imp. \$ 25,00 e) 28/03/2005

O.P. N° 6.839

F. N° 157.029

### Gobierno de la Provincia de Salta

#### Ministerio de Salud Pública

Coordinación Gestión Económica Administrativa

Programa Compras y Patrimonio

Concurso de Precios N° 05/05

Adquisición: Cubiertas y Cámaras

Destino: Servicios varios de la Red de efectores públicos de salud

Fecha de Apertura: 04.04.05 - Horas 10:00

Lugar de Apertura: Programa de Compras y Patrimonio - Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/N° - Block 2 Planta Alta - Salta - Capital

Pliegos sin Cargo

**C.P.N. Silvia Edith Ayón**  
Jefe Prog. Compras - Patrimonio  
Coord. Gestión Econ. Administ.

Imp. \$ 25,00 e) 28/03/2005

O.P. Nº 6.837

F. Nº 157.026

**Ministerio de Salud Pública**

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios Nº 09

Adquisición: Material Odontológico y Ut. Menores Odontológicos

Fecha de Apertura: 05-04-2005 – Hs.: 11:00

Destino: Programa de Odontología

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Tobías Nº 69 – Salta

Pliegos sin Cargo

**C.P.N. Abel Omar Alisio**  
Gerente Administrativo  
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 25,00

e) 28/03/2005

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

O.P. Nº 6.789

F. v/c Nº 10.468

**Instituto Provincial de Vivienda**

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Humberto Maciel (D.N.I. Nº 8.294.021) y María Cristina Olocco (D.N.I. Nº 10.420.136), de la Resolución IPDUV Nº 661/2004, dictada respecto del inmueble identificado como Block "D" – Departamento 07 – 1º Piso, del Grupo Habitacional designado como "101 Departamentos en Tartagal – Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración:

Salta, 14 de Octubre de 2004

**RESOLUCIÓN Nº 661**

VISTO, el legajo M-013 de la Localidad de Tartagal, de los Sres. Humberto Maciel D.N.I. Nº 8.294.021 y María Cristina Olocco D.N.I. Nº 10.420.136; y

**CONSIDERANDO:**

Que Gerencia Social informa que los Sres. Maciel/ Olocco, fueron adjudicados mediante Resolución I.P.D.U.V. Nº 1101 de fecha 23/07/84 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "101 Departamentos en Tartagal – Provincia de Salta", identificada como Block "D" – Departamento 07;

Que a fs. 53 Gerencia Social de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo solicita el dictamen de Asesoría Legal, quien a fojas 54 se expide en los siguientes términos: "...Se somete el presente legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación oportunamente conferida a sus titulares. Al respecto cabe realizar el siguiente análisis.

I.- Según lo informado por el Area Recuperos a fs. 52, al día 03-08-04 se registran en la cuenta de la unidad la cantidad de 209 (doscientos nueve) cuotas de amortización impagas. De dicho informe se desprende asimismo que los titulares no adhirieron al Plan de Regularización de deuda dispuesto por Resolución Nº 220/99.

Frente a la situación planteada, Gerencia de Servicios intimó reiteradamente el pago de la deuda, a través de las notificaciones agregadas a fs. 40, 41, 44 y 45. Con las diligencias detalladas, se dio cumplimiento a lo exigido por los Arts. 31º - Inc. a) de la Ley 5348/78 y 1º - Inc. c) de la Resolución I.P.D.U.V. 03/93, otorgándose a los interesados la posibilidad de normalizar su estado de mora y ejercer su derecho de defensa, con carácter previo a decidirse la revocatoria de la adjudicación.

De acuerdo a lo informado por Gerencia de Servicios (fs. 42) y Mesa de Entradas (fs. 50), el Sr. Maciel jamás se presentó a responder a las intimaciones cursadas, a pesar de apercibimiento en ellas contenido, de dejarse sin efecto la adjudicación conferida. El silencio de la titular en las numerosas oportunidades que este Organismo le brindó para regularizar su situación, pone claramente de manifiesto su falta de interés por mantener la vivienda con que fueron beneficiados.

II.- A pesar de configurar la falta de pago causal suficiente para revocar el beneficio, refuerzan la opinión de esta Asesora las inspecciones agregadas a fs. 12, 14 y 27, por las que se verifica que la familia Maciel nunca habitó el departamento entregado.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los Arts. 95º y 93º - inc. c) de la Ley 5348/78,



opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 1101/84, a los Sres. Humberto Maciel y María Cristina Olocco, sobre la unidad identificada como Block D – Dpto. 7, del Grupo Habitacional “101 Dptos. en Tartagal”...”;

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que fs. 55 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Maciel / Olocco;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

**El Interventor del Instituto Provincial  
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**RESUELVE:**

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1101 de fecha 23/07/84 de los Sres. Humberto Maciel D.N.I. N° 8.294.021 y María Cristina Olocco D.N.I. N° 10.420.136, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional “101 Departamentos en Tartagal – Provincia de Salta”, identificada como Block “D” – Departamento 07 -, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo M-013.

Art. 2º - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3º - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 4º - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Intervención, 18 de Marzo de 2005. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Ing. Alicia Virginia Galli**

Gerente Social

I.P.D.U.V.

**Dr. Ruben Fortuny**

Interventor

I.P.D.U.V.

Imp. \$ 183,00

e) 22 al 28/03/2005

**CONCESIONES DE AGUA  
PUBLICA**

O.P. N° 6.857

F. N° 157.051

Ref. Expte. N° 34-150.463/88 Cde.

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1º, pdo. 2º), se hace saber que por el expediente referenciado la empresa “San Felipe del Típal S.A.” gestiona concesión de agua pública para riego del inmueble rural Catastro N° 2747, Dpto. de Chicoana, de su propiedad, en una superficie de 33,6056 has., a irrigar con caudales del Río Chicoana – Pulares. Ello, con un caudal de 17,6429 l/s. con carácter permanente.

Conforme a las previsiones de los arts. 201 y 51 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, en función de lo dispuesto por el art. 51 del C. de A. y su reglamentación (Dcto. N° 1502/00). Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Bartolomé Mitre N° 1015/17 de esta ciudad de Salta.

Agencia de Recursos Hídricos, 15 de Marzo de 2005.

**Dr. Juan Casabella Dávalos**

Jefe Programa Jurídico

Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00

e) 28/03 al 01/04/2005

O.P. N° 6.786

F. N° 156.958

Ref. Exptes. N° 34-5.143/04; 34-5.144/04; 34-5.145/04; 34-5.146/04; 34-5.147/04; 34-5.148/04 y 34-5.149/04

El señor Ing. Antenor A. Sulekic, en carácter de apoderado de la firma “José M. Cano e Hijos S.A.”, como propietaria de los inmuebles que se detallan seguidamente, solicita ampliación de concesión de uso de agua pública del río Del Valle, margen derecha mediante toma y canal propio.

Catastro Sup.	Conc. de ejec.	Caudal	Nº de Expte.
b/riego			
9962	150 ha. eventuales	78,75 lts./seg.	34-5143/04
9963	150 ha. eventuales	78,75 lts./seg.	34-5144/04
9964	150 ha. eventuales	78,75 lts./seg.	34-5145/04
9965	150 ha. eventuales	78,75 lts./seg.	34-5146/04
9968	150 ha. eventuales	78,75 lts./seg.	34-5147/04
9969	150 ha. eventuales	78,75 lts./seg.	34-5148/04
9970	150 ha. eventuales	78,75 lts./seg.	34-5149/04

Conforme C. A. arts. N° 32, 51, 201 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5)

días en diario El Tribuno y Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1017 de esta ciudad. Salta, 30/08/2004.

**Dr. Rafael Angel Figueroa**  
Asesor Jurídico  
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00

e) 22 al 30/03/2005

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIA

O.P. N° 6.855

R. s/c N° 11.180

#### Cámara 1° del Crimen

Falla 1°) Condenando a Orangel Valentín Vega, a la pena de Siete Años y Seis Meses con Prisión, accesorios legales y costas por ser responsable de los delitos de Homicidio Simple en Grado de Tentativa, Amenazas Reiteradas (Dos Hechos) Lesiones Leves Reiteradas - Tres Hechos - Resistencia a la Autoridad y Amenazas con Arma todo en Concurso Real, Art. 79, 42, 89, 149 bis 1er. Párrafo 1er. Supuesto, 239 y 149 bis 1er. párrafo 2do. supuesto, 55, 12, 19, 29, inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que continúe alojado en la Cárcel Local. 2°) Condenando a Daniel Ceferino Tevez, a la pena de Tres Meses de Prisión de Ejecución en Suspense y Costas, por los delitos de Resistencia a la Autoridad, Art. 239, 45, 26, 29, inc. 3°, 40 y 41 del C.P. 3°) Imponiendo a Daniel Ceferino Tevez como Regla de Conducta por el término de Dos Años la obligación de constituir domicilio, abstenerse de usar estupefacientes.

Se hace saber que el penado Orangel Valentín Vega, es argentino, soltero, nacido en fecha 02/02/1983 en El Quebrachal Dep. Anta, hijo de Ramón Alejandro y Evenilda Cejas, de profesión zapatero, con primario completo, domiciliado en Barrio Robustiano Saravia calle 20 de Febrero s/N° loc. El Quebrachal dep. Anta, D.N.I. N° 29788553. Dr. Carlos Nieva, Presidente. Dra. Mercedes Molina de Giménez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28/03/2005

### SUCESORIOS

O.P. N° 6.854

F. N° 157.045

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Battagliola, Nelva Ana s/Sucesorio" Expte. N° 109.799/04, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de marzo de 2.005. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/03/2005

O.P. N° 6.853

F. N° 157.044

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados "Valdez, Martha Amalia s/Sucesorio" Expte. N° 110.589/04, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y dos (2) en un diario de circulación comercial y un (1) día

en el diario El Tribuno. Salta, 14 de marzo de 2.005. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/03/2005

O.P. N° 6.849

R. s/c N° 11.178

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda; en Expte. N° 2-098.599/04, caratulado: "Chocala, Avelino - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el término de tres (03) días en el boletín Oficial y en Diario de Circulación Comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 7 de Marzo de 2.005. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28 al 30/03/2005

O.P. N° 6.847

R. s/c N° 11.175

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Choque, María Ester - Sucesorio", Expte. N° 2-81.597/03, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 03 de Febrero de 2.005. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28 al 30/03/2005

O.P. N° 6.843

F. N° 157.035

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria

de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos caratulados "Juicio Sucesorio: Esperanza Llimos de Liendro, Ricardo Liendro y Rumilda Esther Ramos" Exp. N° 101.157/04 cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 16 de Diciembre de 2004. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/03/2005

O.P. N° 6.842

F. N° 157.030

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Rivas, Flabio Ernesto s/Sucesorio" Expte. N° 106.156/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicación durante tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 09 de marzo de 2005. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/03/2005

O.P. N° 6.841

F. N° 157.032

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán a cargo de la Dra. Cristina del Valle Barberá, Secretaria del Dr. Victor Marcelo Daud en los autos caratulados "Sucesorio Evangelista, Sergio Daniel" Expte. N° E.C.2 16.299/04 a dispuesto citar y emplazar mediante edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que comparezcan dentro del término de 30 (treinta) días contados a partir de la última publicación a hacer valer derechos bajo apercibimiento de

ley. San Ramón de la Nueva Orán, Marzo 11 de 2005.  
Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/03/2005

O.P. Nº 6.836 R. s/c Nº 11.174

El Dr. Alberto Antonio Saravia, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi (I), en los autos caratulados: "Pezzini, Luis Timoteo Sucesorio" - Expte. Nº 1-17.771/01, cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 03 de Marzo de 2005. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 28 al 30/03/2005

O.P. Nº 6.824 F. Nº 157.010

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Marien Nagle Jalil y/o Jalil Marien, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, en el expediente Nº B-84077/96, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. (art. 763 del C.P.C. y C.). Salta, 04 de febrero de 2005. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 29/03/2005

O.P. Nº 6.821 R. s/c Nº 11.172

El Dr. Sergio Miguel Angel David, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, de la

Provincia de Salta, en los autos caratulados: "Tudela, Máxima s/Sucesión" Expte. Nº 107.191/04, de trámite por ante este Juzgado, ordena que se publique por Edicto en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, por tres días de que se declaró abierto el sucesorio de Máxima Tudela y se llame a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El mismo goza de los beneficios de la justicia gratuita, Beneficio de Litigar sin Gastos. Salta, 16 de Marzo de 2005. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 29/03/2005

O.P. Nº 6.813 F. Nº 157.000

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Politti, Juan Carlos y Carrizo, Olga Elvira s/Sucesorio", Expte. Nº 106496/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 18 de febrero de 2005. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez; Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 29/03/2005

O.P. Nº 6.811 F. Nº 156.996

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Suárez, Esteban; Cardozo, Fidela; s/Sucesorio" Expte. Nº 97.877/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de ésta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta,

7 de febrero de 2005. Dra. Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 29/03/2005

O.P. N° 6.807 R. s/c N° 11.171

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 14.115/04 caratulados: "Romero, Antonia s/Sucesorio de Montes, Miguel", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Marzo 14 de 2005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 29/03/2005

O.P. N° 6.799 F. N° 156.981

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación de Distrito Judicial del Sud - San José de Metán, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Arcal, Isabel s/Sucesorio", Expte. N° 003.723/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 08 de Marzo de 2.005. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 28/03/2005

O.P. N° 6.794 F. N° 156.972

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nomi-

nación, Secretaria N° 1 del Dr. Daniel Juan Canavoso en los autos caratulados "Araoz, Asunción y Nai, Enrique Luis - Sucesorio" Expte. N° 104.937/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión por treinta días ya sea como herederos o acreedores de Asunción Araoz y Enrique Luis Nai, para que comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta capital, 24 de Diciembre de 2004. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 28/03/2005

O.P. N° 6.790 R. s/c N° 11.168

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en Expte. N° 041.839/02 caratulado "Suarez, José Julián - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 24 de Noviembre de 2004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 28/03/2005

O.P. N° 6.787 R. s/c N° 11.166

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Viveiros, Evaristo Florencio", Expte. N° 1-99.668/04: Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Durante tres días consecutivos en el diario Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación co-

mercial. Salta, 23 de Noviembre de 2.004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin Cargo

e) 22 al 28/03/2005

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 6.852

F. Nº 157.043

Por **HECTOR ALBERTO PERCELLO**

JUDICIAL CON BASE

**Terreno Baldío en Cerrillos**

El día 30 de Marzo de 2005 a Hs. 18:00, en calle España 955, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 3ra. Nom. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, remataré, con la Base de \$ 1113,00 correspondiente a las 2/3 parte de su valor Fiscal, el inmueble catastro Nº 5385 Villa Los Tarcos Sección b manzana 40, Parcela 72-b, Dpto. Cerrillos 08, en juicio contra Mazere, Abdol Carim y Otros, Ejecución de Honorarios, Expte. Nº 034.211/01. Descripción: 762,1281 m<sup>2</sup>, fte. 14 mt. L.N.E. 52,16 m. L.S.O. 56,88 m. Cfte. 15 m. descripción (Según informe del Juez de Paz de la Localidad de Cerrillos): se trata de un terreno baldío sin mejoras y sin ocupantes posee límites perimetral con alambrado en mal estado de conservación. Cuenta con red de cloacas, energía eléctrica, y agua corriente, la calle es de tierra con cordón cuneta y alumbrado público. El terreno se encuentra ubicado en la calle Arturo Escudero sin Nº de esta Localidad. Deudas: (a cargo del comprador): Municipalidad de Cerrillos registra por \$ 242,50 al 4-10-04. Condiciones de pago: 30% en el acto de remate saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sellado p/actas 0,6% D.G.R., el 50% restante será deducido de lo producido en remate, en caso de no haber remanente las demás tasas e impuestos quedarán a cargo del comprador. Comisión martillero 5%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatus el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 días en B. Oficial y diario El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes al martillero Héctor A. Percello cel.: 154044890.

Imp. \$ 60,00

e) 28 al 30/03/2005

O.P. Nº 6.851

F. Nº 157.047

En España Nº 955 – Salta

Por **FEDERICO W. ZELARAYÁN**

JUDICIAL CON BASE \$ 50.419,63  
POR QUIEBRA

1 Casa s/calle Las Palmeras Nº 399 de Bº T.C. – Salta

Se aceptarán ofertas bajo sobre cerrado.

El día: 01 de Abril de 2005, a las 18:00 hs. en calle España Nº 955 de ésta ciudad de Salta y por orden de la Sra. Juez de 1ª Inst. de Conc. Quiebras y Soc. 2da. Nom. (D.J.C. – Salta), Secr. Nº 2, en los autos caratulados: "V.H.R. – Quiebra (Pequeña) – Expte.: 2C-060.133/00", remataré con base de \$ 50.419,63, entrega 30% del precio en concepto de seña y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% y sellado para actas (D.G.R.) 1,25% a cargo del comprador: 1 casa s/calle: Las Palmeras Nº 397 – 399 esqu. Las Paltas de Bº Tres Cerritos de la ciudad de Salta, e identificada: Matr.: 46.716 – Sec.: "K" – Manz.: 104 – Parc.: 1 – Dpto.: Capital (01). Distribución: 1 living-com. c/piso de parquet y estruc. de mat. tipo hogar p/estufa, 1 cocina com. c/amobl. (alacena, b/mesadas c/mesada de piedra color negro y bacha met.) c/calefón marca: Orbis (desinstalado), 2 Dorm. c/placard (1 c/baño en suite c/placard y puerta corrediza), 1 dorm. s/placard, baño de 1ra., (los dorms. y pasillo c/piso de parquet), 1 garaje c/portón de mad. de 4 hojas corredizo y piso de baldosa cerámica, 1 asador c/campana de mat. y parrilla, 1 lav. c/techo de estruc. met., placas de poli-carb. traslucidas c/puerta de 2 hojas met. c/vidrio (desms.), 1 hab. de servicio c/placard, 1 baño de serv., 1 patio c/piso de césped y laja, 1 patio int. chico c/piso de bald. cerám., c/puerta de 2 hojas de Hº que comunica al dorm. c/baño en suit (desm.), 1 escalera met. que va a 1 hab. en 1er. Piso c/piso de bald. cerám., un espacio p/Bº, techo c/cabriadas de mad. c/tejas francesas, el techo de la planta baja es de loza a 2 aguas con teja francesa, la construc. es de material cocido revocado c/pintura en reg. estado de conserv., la carp. es de madera. En la parte exterior posee una verja baja c/pequeño jardín. Cuenta c/todos los servicios instal., calle asfaltada, alumbr. público y recolec. de residuos. Estado Ocupacional: Desocupada. Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día 21/03/2005 de 9.00

hs. a 12:00 hs. y de 15:00 hs. a 18.00. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Para esta subasta, se aceptarán "Ofertas Bajo Sobre Cerrado", debiendo los inter., cumplir con lo siguiente: 1) Retirar el corres. formulario preimpreso de la oficina del Martillero sito en Gral. Güemes N° 1349 – 1er. Piso – Salta, días hábiles a partir del día: 21 de Marzo de 2005, de 9:30 hs. a 12:00 hs. y de 17:00 hs. a 19:00 hs. 2) Acompañando en los sobres la garantía dispuesta, consistente en Un Depósito Judicial por la seña 30%, comisión 5% y sellado DGR 1,2%, a los fines de garantizar el mantenimiento de la oferta. 3) Las Ofertas en Sobres Cerrados se recibirán en Secr. del Juzgado, sito en calle: Deán Funes N° 523 de la ciudad de Salta, en horario de despacho, y como plazo máximo hasta el día: 30 de Marzo de 2005. May. Infor. y Detalles: Martillero Público: Federico W. Zelarayán (IVA resp. Monotributo) Gral. Güemes N° 1349 – Salta (Cel.: (0387) 155.006.827)

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/03/2005

O.P. N° 6.781

F. N° 156.953

**Por EDUARDO GUIDONI****JUDICIAL CON BASE****Lindo departamento en  
Parque La Vega. Planta Baja**

Remate: 28 marzo de 2.005. Hs. 17.30 En España Nro. 955, ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matricula Nro. 113.193, Sección Q, Manzana 255, Parcela 1-f, unidad funcional 38, block 39 II, dpto. A, dpto. Capital.

Ubicación: Barrio Parque La Vega, Av. Combatientes de Malvinas, s/N°, ciudad de Salta.

Base: \$ 4.747,08.-

Estado de Ocupación y Mejoras: Se encuentra ocupado por la Sra. Julia María Dalmau, en el carácter de inquilina sin contrato, según informe oficial justicia.

Descripción del Inmueble: Se trata de un dpto. de 3 dormitorios c/placares y ventanas, living comedor con ventana, cocina, pasillo interior, baño de primera, pisos

de cerámicos. Tiene todos los servicios. Se encuentra en buen estado de mantenimiento.

Superficie Cubierta: 73,32 m2. Superficie balcón: 2,88 m2. Superficie total polígono: 76,20 m2. Superficie total unidad funcional: 76,20 m2.

Deudas: Aguas de Salta: \$ 1.580,37.- Municipalidad de: \$ 602,09.-

Forma de Pago: Seña del 30% en el acto del remate. Comisión 5%, Sellado 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez Secretaría de Procesos Ejecutivos D -11-, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados: Banco Hipotecario S.A. vs. Luján, Eduardo - Ejecución Hipotecaria Expte. Nro. C-43.065/99.

Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta.

Informes: Mart. Eduardo Guidoni. Tel. 4312924 - 156051367. E - mail: eduardoguidoni@sinectis.com.ar

Imp. \$ 45,00

e) 22 al 28/03/2005.

**POSESION VEINTEÑAL**

O.P. N° 6.848

R. s/c N° 11.177

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaría Interina de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Albornoz, Elena Ramona vs. Isasmendi de Solá Torino, Clara; Heredia, Julio Rubén; Rodríguez, Francisca Susana; Rodríguez, Robinson Aurelio s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. 078117/03, cita y emplaza a las Sras. Francisca Susana Rodríguez, y Clara Isasmendi de Solá Torino, a fin de que tomen intervención y hagan valer sus derechos en el presente Juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designárseles para que las represente el Defensor Oficial que por turno corresponda.

El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días, en dos diarios de mayor circulación de la Provincia de Salta. Salta, 09 de Marzo de 2005. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 28 al 30/03/2005

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 6.859

F. Nº 157.053

La Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Titular del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial - Primera Nominación - Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal sito en Calle Belgrano 24, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "EMAI SRL s/Concurso Preventivo" (Expte. 14.602/04), a los acreedores y deudores del concursado hace saber que se ha resuelto:

1) Declarar la Apertura del Concurso Preventivo con fecha 17 de diciembre de 2.004 de EMAI SRL inscripta bajo el Folio 300/2 Asiento 2514 del Libro IX de SRL con domicilio en Ruta Nacional 34 Km. 1433, que fuera presentado el 14 de Diciembre de 2.004.

2) Designar Síndico a la C.P.N. María Alejandra Gargiulo de Jure, domiciliada en San Martín s/Nº de la Localidad de Hipólito Yrigoyen; recibirá los pedidos de verificación de créditos los viernes de 10:00 a 12:00 en Warnes 502 de Tartagal.

3) Fijar para el 22 de Abril de 2.005, como vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación.

4) Fijar para el 06 de Mayo de 2.005 como tope para que el deudor y los acreedores que solicitaron verificación formulen las impugnaciones y observaciones.

5) Fijar el 06 de Junio del 2.005, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual y fijar la fecha de la sentencia del art. 36 para el día 24 de Junio de 2005.

6) Fija el 04 de Agosto del 2.005, como tope para la presentación del Informe General por parte de Sindicatura.

7) Fijar el 19 de Agosto de 2.005 para que el deudores y quienes hayan solicitado verificación presenten observaciones al Informe General.

8) Fijar el 25 de Julio de 2.005 como fecha en la que deberá el Concursado presentar propuesta de categorización y fijar la fecha de sentencia del art. 42 para el 06 de septiembre de 2005.

9) Establecer el período de exclusividad desde el 07 de Septiembre del 2.005 hasta el 17 de Febrero del 2.006, fecha en la que el deudor deberá presentar la propuesta.

10) Fijar el 09 de Febrero del 2.006, o el siguiente hábil si fuere feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa.

11) Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y Diario "El Tribuno" de la Provincia de Salta. Tartagal, 18 de marzo de 2.005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 28/03 al 01/04/2005

O.P. Nº 6.757

F. Nº 156.912

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nom. Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos "Arias, Francisco Reinaldo, s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" - Expte. Nº 112.006/04, hace saber que se ha resuelto: Declarar Abierto el Concurso Preventivo de Arias, Francisco Reinaldo D.N.I. Nº 10.581.564, CUIT Nº 20-10581564-7, con domicilio real en calle Mendoza Nº 1053 de ésta ciudad. Establecer que el presente se encuentra encuadrado en el régimen de Pequeño Concurso. Fijar el día 22 de Abril de 2005 como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación por ante el Síndico Contador Público Nacional Aldo Rubén Galup en el domicilio de calle Los Mandarinos Nº 384 los días martes y jueves en el horario de 17,00 a 21,00 hs., acompañando los títulos justificativos de sus créditos. Ordenar la Inhibición General del Concursado para disponer y gravar bienes. Fijar el día 8 de Junio de 2005 para la presentación del Informe Individual de los Créditos. Reservar la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa y la fijación del Periodo de Exclusividad que se acordará al concursado para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad. Tener presente lo dispuesto por el art. 25 de la L.C.Q. y requerir el concursado autorización judicial, en caso de tener que ausentarse del país por un plazo mayor de 40 días y, comunicar al Juzgado en caso de ausencia del país por un plazo menor. La radicación ante éste Juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial contra el concursado en los términos del art. 21 de la L.C.Q. con excepción de las ejecuciones de garantías reales, las que tramitarán ante los Juz-



gados competentes una vez cumplida la carga prevista en el art 32 L.C.Q. Notificar a la Dirección General de Rentas de la Provincia el presente decisorio a los efectos previstos por el art. 26 del Código Fiscal. Fijar los días martes y jueves para las notificaciones en Mesa de Entradas del Juzgado. Publicaciones por cinco días en el Boletín Oficial y en los diarios El Tribuno o El Tiempo. Fdo. Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez. Salta, 18 de Marzo de 2005. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 21 a 29/03/2005

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 6.823

F. v/c N° 10.472

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Palacios, José Luis – Fenoglio de Palacios, Beatriz Leonor s/Quiebra Indirecta", Expte. N° 69433/3, hace saber que con fecha 10 de Marzo de 2005 se ha declarado la Quiebra de José Luis Palacios y de Beatriz Leonor Fenoglio de Palacios, D.N.I. N° 8.095.518, CUIT N° 20-08095518-4 y D.N.I. N° 6.352.487, CUIT N° 27-06352487-0, respectivamente, con domicilio en calle Saravia N° 80, ciudad de Gral. Güemes, Pcia. de Salta y con domicilio procesal en calle Lavalle N° 147, de esta ciudad. La continuación en sus funciones del Síndico Cr. Alejandro José Karanicolas, quien fija domicilio en Avda. Belgrano N° 1267 – Planta Alta y días y horario de atención para los acreedores, lunes, miércoles y viernes de 17.30 hs. a 20.00 hs. Fijar el día 05 de Mayo de 2005 para que los acreedores postconcursoales presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 "in fine" L.C.Q.). Fijar el día 23 de Junio de 2005 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura (arts. 200 y 35 L.C.Q.), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos admitidos en el concurso (art. 202 L.C.Q.). Fijar el día 19 de Agosto de 2005 para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaria, 21 de Marzo de 2005. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 23 al 31/03/2005

O.P. N° 6.810

F. v/c N° 10.471

El Dr. Victor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1º Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaria N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Acosta, Alicia" - Quiebra - Exp. 68.867/03, hace saber que en fecha 09 de marzo de 2005 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra de Acosta, Alicia con domicilio en calle Pasaje 20, Casa 1009, Barrio Santa Ana de esta ciudad; y se ha ordenado cronograma de fechas y siendo las mismas: el 29 de abril de 2.005 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado síndico de la quiebra la C.P.N. Maria Dolores Lorente Viguera, quien se encuentra posesionado en el cargo, y que ha fijado domicilio en Martín Comejo 267, de esta ciudad y los días de atención serán los martes, miércoles y jueves en el horario de 16:30 a 19:30. El 13 de Junio de 2.005 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar los Informes Individuales. El 09 de Agosto de 2.005 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 18 de marzo de 2005. Dr. Victor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 23 al 31/03/2005

O.P. N° 6.809

F. v/c N° 10.470

El Dr. Victor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1º Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaria N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Díaz, Pedro Salomón" - Quiebra - Exp. 81.603/03, hace saber que en fecha 10 de marzo de 2005 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra de Salomón Pedro Díaz con domicilio en calle El Liberal 2242, Bº El Tribuno de esta ciudad; y se ha ordenado cronograma de fechas y siendo las mismas: El 13 de mayo de 2.005 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado síndico de la quiebra al C.P.N. Paulino Enrique Herrera quien se encuentra posesionado en el cargo, y que ha fijado domicilio en Pueyrredón 4, de esta ciudad y los días de atención serán los martes y jueves en el horario de 17 a 20. El 28

de Junio de 2.005 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. El 24 de Agosto de 2.005 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General. Salta, marzo de 2005. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 23 al 31/03/2005

O.P. Nº 6.808

F. v/c Nº 10.469

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1º Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaría Nº 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "ASSARA S.R.L. Serie S.R.L." - Quiebra - Exp. 2.096/00, hace saber que en fecha 09 de marzo de 2005 se ha resuelto: 1) Declarar la quiebra de ASSARA S.R.L. Serie S.R.L. con domicilio en calle Gral. Güemes 1261 de esta ciudad; y se ha ordenado cronograma de fechas y siendo las mismas: el 06 de mayo de 2.005 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado síndico de la quiebra al Estudio Kohler, Rodríguez y Asociados, quien se encuentra posesionado en el cargo, y que ha fijado domicilio en Zuviria 920, de esta ciudad y los días de atención serán los Lunes a Viernes en el horario de 8:30 a 12:30. El 21 de Junio de 2.005 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar los Informes Individuales. El 16 de Agosto de 2.005 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 18 de marzo de 2005. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 23 al 31/03/2005

O.P. Nº 6.778

F. v/c Nº 10.467

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviria en los autos caratulados: "Arangio, Angel Roberto por Quiebra (pequeña)", Expte. Nº EXP-83370/03, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario

El Tribuno, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Angel Roberto Arangio, D.N.I., 12.959.820, con domicilio real en calle J.M. Leguizamón Nº 1450 de la Ciudad de Salta. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que, si se hicieren, serán ineficaces. 4) Intimar a los representantes de la deudora entreguen al Síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Hacer saber que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 29 de abril de este año, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, en el domicilio del Síndico, CPN Carlos Dante Lema, argentino, domiciliado en Martín Cornejo 267 de esta ciudad. Salta, 17 de Marzo de 2005. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 22 al 30/03/2005

O.P. Nº 6.772

F. v/c Nº 10.466

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia Concurso, Quiebras y Sociedades, de 1ra. Nominación, con domicilio en Gral. Güemes Nº 1.060, Salta, Secretaría Nº 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "BACOM S.R.L. s/Quiebra" Expte. Nº 110.807/04, hace saber que en fecha 29 de Diciembre de 2.004 se ha resuelto: Declarar la quiebra de la Empresa BACOM S.R.L., con domicilio comercial en Avda. Chile Nº 1.243, Salta, y se ha ordenado cronograma de fechas y siendo las mismas: el 12 de abril de 2.005 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado síndico de la quiebra el Estudio Popritkin, Castañeda y Asociados, quienes han fijado domicilio en Avda. Belgrano Nº 1.051, Dpto. "A", Salta, y los días de atención serán los Lunes, Miércoles y Viernes en el horario de 17.30 a 20.30 hs., el 24 de mayo de 2.005, fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales, el 07 de Julio de 2.005, fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 11 de Marzo de 2.005. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 54,00

e) 21 al 29/03/2005

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. N° 6.856

F. N° 157.050

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, doctor Federico A. Cortés, secretaria ejecutiva B - 5 del doctor Carlos E. Flores, en los autos caratulados: "Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/Dreer, Daniel Oscar s/Ejecutivo" Expte. N° 90.315/04, cita y emplaza al Sr. Daniel Oscar Dreer DNI. 7.254.295 para que dentro de cinco días de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 541, inc. 3 CPCC). Publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en el Diario El Tribuno. Salta, 25 de febrero de 2005. Dr. Carlos Eugenio Flores, Secretario.

Imp. \$ 10,00

e) 28/03/2005

O.P. N° 6.806

F. N° 156.988

Juez de Familia II Nominación, Santiago del Estero, autos "Cuellar, Juan Ramón c/Chavez, Yrma Yolanda / Divorcio Vincular" citese a la parte demandada, para que en el término de Veintitrés Días (ampliados en razón de distancia, Pcia. de Salta) comparezca y conteste la demanda, constituya domicilio dentro del radio del juzgado y ofrezca pruebas (arts. 41, 59 y 348 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Publíquese dos días en el "Boletín Oficial" y Diario "El Tribuno" de la ciudad de Salta. Secretaria, 6 de Abril de 2004.

Imp. \$ 20,00

e) 23 y 28/03/2005

O.P. N° 6.782

F. N° 156.956

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de la Secretaría de Procesos Ejecutivos B/5, sito en Av. Belgrano

y Sarmiento de esta Ciudad, Secretaría del Dr. Carlos Eugenio Flores, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/Romano, Quintín y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 1C-15.014/98 cita al demandado, Sr. Romano, Quintín y/o sus Sucesores, mediante Edictos que serán publicados por el término de cinco días, en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, ambos de esta Ciudad, a fin de que comparezcan a juicio, a alegar y probar lo que consideren conveniente, concediéndoles el plazo de seis días contados a partir de la última publicación, ello bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (artículo 145 y 343 del Código Procesal Civil y Comercial). Dr. Carlos Eugenio Flores, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 22 al 30/03/2005

O.P. N° 5.800

R. s/c N° 11.048

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán - de la provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Claudia Nallar, en autos caratulados "Abregú, Elsa Mercedes - Ausencia con Presunción de Fallecimiento del Señor Raúl Miguel Bernáldez, Expte. Nro. 43.426/04, cita y emplaza por treinta días a través de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación al señor Raúl Miguel Bernáldez D.N.I. Nro. 18.102.558 a efectos de presentarse en juicio para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de declararse el fallecimiento presumido por la ley y designársele Defensor Oficial. Fdo.: Dra. Inés del Carmen Daher, Juez; Dra. Claudia Nallar, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, 20 de Diciembre de 2004. Dra. Adriana Mádana Vega, Pro-Secretaria.

Sin Cargo

e) 24/12/2004, 24/01, 24/02, 24/03, 25/04 y 24/05/2005

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 6.838

F. Nº 157.028

**L' Monde**

La señora María Ernestina Frías, C.U.I.T. Nº 27-11943701-1 con domicilio en calle Catamarca 416 de la Ciudad de Salta, vende, cede y transfiere a favor del

señor Regis Hughes Gilbert Legrand, Pasaporte de la Unión Europea República de Francia Nº 04FC88884, con domicilio en Villa Rosita - Localidad de Vaqueros, el Fondo de Comercio constituido por una Confitería denominada L' Monde sito en Necochea Nº 648 de esta Ciudad, a los efectos previstos en la Ley Nº 11.687. Oposiciones de Ley, en calle Deán Funes Nº 254 - Salta - Oficina 4, en el horario de 18.30 a 21.30.

Imp. \$ 125,00

e) 28/03 al 01/04/2005

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 6.846

F. Nº 157.040

**Club "El Círculo" - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a los Arts. 48 y 49 de los Estatutos del Club "El Círculo", conforme a reuniones del 2 y 11-3-05 de la H.C.D., se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de abril de 2005 a hs. 13 en su Sede Social (General Güemes 636 Salta Cap.) a fin de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Designación de dos socios para suscribir la misma.

3.- Homenaje a socios fallecidos.

4.- Consideración de la Memoria, Balance Gral., Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.

5.- Renovación parcial de la C.D. en los siguientes cargos: Por dos años por terminación de mandatos: Presidente, Secretario, Tesorero y Vocales Titulares 1º y 2º. Por un año por terminación de mandatos: Cuatro Vocales Suplentes y Tres Miembros del Organó de Fiscalización.

Nota: Art. 43: La Asamblea sesionará a la 1ra. cita con la asistencia de la mitad más uno de los socios,

transcurrida una hora (hs. 14), la Asamblea sesionará con el número de socios presentes. Las listas de candidatos deberán ser presentadas para su oficialización hasta hs. 22 del día 14 de abril/05 en Secretaría del Club.

**Daniel A. Orte**  
Secretario

**Alfredo J. Gudiño**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 28/03/2005

O.P. Nº 6.844

F. Nº 157.033

#### **Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios Nacionales y Afines - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios Nacionales y Afines, de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de Abril de 2005, a hs. 17:00, en calle 25 de Mayo Nº 573, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización del periodo 01/01/04 al 31/12/04.

3.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: el quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los asociados. De no alcanzar este número a la hora señalada, la Asamblea sesionará válidamente una hora después con los socios presentes.

**Carlos W. Bejarano**  
Secretario

**Francisco M. Rosas**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 28/03/2005

O.P. N° 6.802

F. N° 156.983

**Sociedad Mutual Ferroviaria  
de Embarcación – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme a lo establecido en el Art. 31 del Estatuto Social vigente, la Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 25/04/2005, a horas 20.00 en el local social sito calle Independencia N° 219 de la ciudad de Embarcación, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Informe del Organo de Fiscalización, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2004.
- 3.- Tratar compromiso incumplido por el socio activo N° 81, de la institución.
- 4.- Elección y Renovación de Comisión Directiva. Los cargos a renovar son: Presidente y vice – Secretario y pro. – Tesorero y pro. – Cinco vocales titulares y cuatro suplentes – Tres fiscalizadores titulares y tres suplentes.

5.- Designar 2 (dos) socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurrido treinta (30) minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtener "Quórum", se sesionará con los socios presentes de acuerdo al Art. 35 del Estatuto Social.

La presentación de Listas vence el día 01/04/2005 a horas 18:30.

**Raúl René Brito**  
Secretario

**Juan Carlos Pallares**  
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 23 y 28/03/2005

**AVISO GENERAL**

O.P. N° 6.850

R. s/c N° 11.179

**Partido Renovador de Salta**

VISTO:

La Ley Provincial N° 7335705, los Decretos 539/05, 540/05 y 541/05 del Poder Ejecutivo Provincial y;

CONSIDERANDO:

Que dicha normativa prescribe los plazos para internas abiertas y simultáneas,

Que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Decreto N° 541/05 ha establecido la fecha de comicios internos abiertos y simultáneos para el día 26/06/05,

Que acorde a nuestra Carta Orgánica corresponde a esta Junta Electoral fijar el pertinente cronograma electoral y su reglamentación:

Por ello;

**La Junta Electoral del Partido Renovador de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijase como cronograma para la presentación de listas, el que figura como anexo 1.

Art. 2º - Publicar por un día en el Boletín Oficial.

**Carlos G. Caruso**  
Presidente Junta Electoral

**Anexo I**

A) Recepción de Listas de Precandidatos a partir del 22 de marzo de 2005.

B) Fecha de vencimiento de presentación de lista 23 de abril de 2005.

C) Exhibición de Listas: 26 de Abril de 2005.

D) Impugnaciones hasta el 3 de Mayo de 2005.

Artículos 3º y 4º (repetido)

E) Oficialización de Precandidaturas y adhesiones:  
5 de Mayo de 2005.

**Debe decir:**

Artículos 5º y 6º

Sin Cargo

e) 28/03/2005

La Dirección

Sin Cargo

e) 28/03/2005

## FE DE ERRATA

O.P. N° 6.860

De la Edición N° 17.096 de fecha 23/03/05

Sección Administrativa – Decretos

Pag. 1376

S.G.G. N° 495 del 07/03/05

**Donde dice:**

## RECAUDACION

O.P. N° 6.861

Saldo anterior	\$ 69.041,90
Recaudación del día 23/03/05	\$ 788,50
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 69.830,40</b>

## AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta**  
Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.